



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: HELIODORO BRÍÑEZ ESQUIVEL CC. 17.748.115
BLANCA FLOR VARON QUINTERO CC. 30.520.070
HARLY ALEJANDRA BRÍÑEZ QUINTERO CC. 1.115.950.147
FERNANDO BRÍÑEZ QUINTERO CC. 1.115.952.524
YOLANDA BARON QUINTERO CC. 30.521.564
LILIANA BARON QUINTERO CC. 1.115.941.899
APODERADO: LEONARDO HERNANDEZ PARRA
CAUSANTE: GLADIS QUINTERO ORTIZ CC. 30.515.781
RADICACIÓN: 1859240890012023-00064-00

AUTO DE SUSTANCIACION

Habiendo presentado el trabajo de partición por parte del abogado LEONARDO HERNANDEZ PARRA, en calidad de partidor y apoderado de los demandantes, el Juzgado obrando de conformidad con el art. 509 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

Del trabajo de partición¹ allegado dese traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para que si lo desean podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE.

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 081, fijado hoy 26 de septiembre de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01prmpalprico_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESldj_zKxn1Eu8GnjvD1Gf4BAyefraYQGtKqI4eQ?e=rrowMy

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5cc7f098fd5e5094146343c1762be9048d58660b7c84aacfd28409d6e35cb**

Documento generado en 25/09/2023 01:48:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>